

Código de ética
Personal de la Iglesia y aquellos que trabajan con menores

El personal de la Iglesia y aquellos que trabajan con menores de edad se comprometen a:

- Exhibir los más altos estándares de ética cristiana y de integridad personal y aceptarán la responsabilidad de ser testigos en todas las relaciones de la apropiada conducta de castidad de acuerdo a su estado de vida, célibe, casado o soltero;
- Conducirse de una manera que sea consistente con la disciplina y enseñanzas de la Iglesia católica;
- Proveer un ambiente seguro donde los límites sexuales no sean violados; un ambiente libre de intimidación física, psicológica, escrita o verbal, o acoso;
- Evitar aprovecharse injustamente de los límites sexuales de otra persona mediante el discurso seductor, gestos, las representaciones visuales o contacto físico que abuse sexualmente, explote o acose a otra persona;
- Abstenerse de abusar o descuidar a un menor física, sexual o emocionalmente
- Aceptar su responsabilidad personal para proteger a los menores de todas las formas de abuso al reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia a las autoridades de la Arquidiócesis y autoridades civiles.

Adaptado de la ética en la pastoral escrita por S. S., Paulist Press, Richard M. Gula, p. 149-151, 1996